

AVISO DE PROPUESTA DE CONCILIACIÓN DE UNA DEMANDA COLECTIVA

TRIBUNAL DE DISTRITO DE EE. UU. PARA EL DISTRITO CENTRAL DE CALIFORNIA

Un tribunal federal autorizó este Aviso. No se trata de la oferta de un abogado.

**¿Ha asistido a un evento Herbalife en EE. UU.?
Podría recibir una parte de un Acuerdo de Conciliación de Demanda Colectiva de \$12.5 millones.**

- Lea detenidamente este Aviso y el Acuerdo de Conciliación disponible en www.HerbalifeClassActionSettlement.com. Sus derechos legales pueden verse afectados independientemente de que actuase o no. Este Aviso es un resumen. Para obtener información más específica sobre la Conciliación, consulte el Acuerdo de Conciliación.
- Se ha llegado a una Conciliación con Herbalife International of America, Inc. (“Herbalife”) con respecto a eventos en EE. UU. (“Eventos Herbalife en EE. UU.”).
- Es posible que quienes formen parte de la Conciliación reúnan los requisitos para recibir un pago. Además, Herbalife ha acordado modificar ciertas prácticas relacionadas con los Eventos Herbalife en EE. UU. por un período de tres años.
- Visite www.HerbalifeClassActionSettlement.com para realizar una reclamación. También puede optar por no participar en la Conciliación, hacer comentarios sobre esta o presentar una objeción.

RESUMEN DE SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES		FECHA LÍMITE
PRESENTAR UN FORMULARIO DE RECLAMACIÓN PARA RECIBIR UN PAGO	Debe presentar una reclamación válida con el fin de recibir compensación en virtud de la Conciliación.	4 de agosto de 2023
EXCLUIRSE	Puede excluirse de la Conciliación presentando una Solicitud de Exclusión, es decir, enviando por correo postal o correo electrónico una carta al Administrador de las Reclamaciones indicando que desea excluirse. Esta es la única opción que le permite conservar su derecho legal de demandar a Herbalife por reclamaciones relacionadas con este caso. Si se excluye, <u>no</u> será elegible para recibir compensación en virtud de la Conciliación.	4 de agosto de 2023
OBJETAR LA CONCILIACIÓN Y/O PRESENTARSE A UNA AUDIENCIA	Usted puede escribir al Tribunal para detallar los motivos por los que le gusta o no la Conciliación y objetar la aprobación del Tribunal. También puede hablar ante el Tribunal en la Audiencia de Aprobación Definitiva que se celebrará el 16 de	4 de agosto de 2023

Esta Conciliación afecta sus derechos legales aunque no haga nada.

¿Tiene preguntas? Diríjase a www.HerbalifeClassActionSettlement.com o llame al 866-217-4455.

	octubre de 2023 acerca de la imparcialidad de la Conciliación, con o sin un abogado propio.	
NO HACER NADA	Si decide no hacer nada, no recibirá ningún pago y renuncia a su derecho legal de demandar a Herbalife por reclamaciones relacionadas con este caso.	Sin fecha límite

QUÉ CONTIENE ESTE AVISO

INFORMACIÓN BÁSICA4

1. ¿Por qué existe un Aviso? 4

2. ¿De qué trata esta demanda? 4

3. ¿Quién es el Demandado en la demanda? 4

4. ¿Por qué esta es una demanda colectiva? 4

5. ¿Por qué existe una Conciliación? 5

PARTICIPACIÓN EN EL GRUPO DE LA CONCILIACIÓN5

6. ¿Cómo sé si puedo participar en la Conciliación? 5

LOS BENEFICIOS DE LA CONCILIACIÓN5

7. ¿Qué dispone la Conciliación? 5

8. ¿Cuánto dinero puede recibir de la Conciliación? 6

CÓMO OBTENER UN PAGO: PRESENTACIÓN DE UNA RECLAMACIÓN.....7

9. ¿Cómo puedo recibir un pago? 7

10. ¿Cuál es la fecha límite para presentar un Formulario de Reclamación? 8

11. ¿Cuándo y cómo recibiré mi pago? 8

12. ¿Qué sucede si mi información de contacto cambia después de presentar una reclamación? 9

13. ¿Qué sucede si no se reclama parte del dinero de la Conciliación? 9

DERECHOS LEGALES RESUELTOS A TRAVÉS DE LA CONCILIACIÓN9

14. ¿A qué renuncio si decido permanecer en el Grupo de la Conciliación? 9

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN 10

15. ¿Tengo un abogado en la causa? 10

16. ¿Debo conseguirme a mi propio abogado? 10

17. ¿Cómo se les pagará a los abogados? 10

EXCLUIRSE DE LA CONCILIACIÓN 11

18. ¿Cómo me excluyo de la Conciliación? 11

19. Si no me excluyese, ¿puedo demandar a Herbalife por lo mismo más adelante? 12

20. ¿Qué sucede si me excluyo? 12

21. Si me excluyo, ¿sigo estando representado por los Abogados del Grupo? 12

CÓMO REALIZAR COMENTARIOS SOBRE LA CONCILIACIÓN O PRESENTAR UNA OBJECCIÓN 12

22. ¿Cómo le digo al Tribunal que me agrada o no me agrada la Conciliación? 12

23. ¿Cuál es la diferencia entre excluirse y presentar una objeción? 13

NO HACER NADA 13

24. ¿Qué ocurre si no hiciera nada? 13

LA AUDIENCIA DE IMPARCIALIDAD DEL TRIBUNAL..... 13

25. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba la Conciliación? 13

26. ¿Tengo que asistir a la Audiencia de Imparcialidad? 14

Esta Conciliación afecta sus derechos legales aunque no haga nada.
¿Tiene preguntas? Diríjase a www.HerbalifeClassActionSettlement.com o llame al 866-217-4455.

27. ¿Puedo hablar en la audiencia?	14
CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN	14
28. ¿Cómo puedo obtener más información?.....	14

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Por qué existe un Aviso?

Un Tribunal autorizó este Aviso porque usted tiene derecho a conocer cómo la Conciliación propuesta podría afectar sus derechos. Este Aviso explica la naturaleza del litigio, los términos generales de la Conciliación propuesta y lo que estos significan para usted. Este Aviso además explica las formas en las que puede participar en la Conciliación o excluirse de esta.

El Tribunal a cargo de este caso es el Tribunal de Distrito de EE. UU. para el Distrito Central de California. El caso está a cargo del juez John A. Kronstadt. El caso se denomina *Lavigne, et al. v. Herbalife*, N.º 2:18-cv-07480-JAK (MRWx). Las personas que interponen la demanda se denominan “Demandantes”. La entidad que fue demandada, Herbalife International of America, Inc., es el “Demandado”.

2. ¿De qué trata esta demanda?

Se ha presentado una acción de demanda colectiva en nombre de los distribuidores de Herbalife que compraron boletos para dos o más Eventos Herbalife en EE. UU., incluidos Extravaganza, Leadership Development Weekend (LDW), Future President’s Team Retreat, Kickoff, Spectacular(s), January Kickoff (JKO), January Spectacular, Herbalife Honors, African American Recruiting Tour, Herbalife Summit, Building Your Business Workshop, Future Millionaire Team Event (FMTE), RSM LA Experience, Galaxy Rally, Success Training Seminar (STS), Herbalife Opportunity Meeting (HOM), Scale to Success, y los equivalentes de estos eventos en el mercado latino, incluyendo, a título no limitativo, FSL, Fin de Semana de Liderazgo, Mega Escuela, Latin Recruit Tours, Latin Market Extravaganza, Latin Market LDW y Latin Market Future President’s Team Retreat. La demanda alega que Herbalife supuestamente engañó a los distribuidores exagerando el valor de asistir a estos Eventos Herbalife en EE. UU. Herbalife niega cualquier conducta ilícita. El Tribunal no decidió quién tiene razón.

3. ¿Quién es el Demandado en la demanda?

El único Demandado en esta demanda es Herbalife International of America, Inc.

4. ¿Por qué esta es una demanda colectiva?

En una demanda colectiva, una o más personas inician un juicio para reclamar legalmente en nombre de ellas mismas y de otras personas que hayan experimentado las mismas circunstancias o circunstancias similares. En este caso, tres personas que compraron dos o más boletos para Eventos Herbalife en EE. UU. se presentan como Demandantes en una acción de demanda

colectiva contra Herbalife. Actúan como Representantes del Grupo de la Conciliación para representar sus intereses personales y los intereses de todos los Miembros del Grupo de la Conciliación.

Aunque usted no haya iniciado su propia demanda contra Herbalife con respecto a las acusaciones descritas en el presente, podrá obtener los beneficios que ofrece esta Conciliación debido a que el litigio se está tramitando como una demanda colectiva.

5. ¿Por qué existe una Conciliación?

En general, con una conciliación se evitan los costos y la incertidumbre de un juicio y de las apelaciones que se presenten y, al mismo tiempo, se beneficia a los Miembros del Grupo de la Conciliación cuando esta adquiera un carácter definitivo. En este caso, el Tribunal no ha decidido en favor de los Demandantes ni de Herbalife. Los representantes del Grupo de la Conciliación y los Abogados del Grupo consideran que la Conciliación obra en el mejor interés de todas las personas afectadas.

PARTICIPACIÓN EN EL GRUPO DE LA CONCILIACIÓN

6. ¿Cómo sé si puedo participar en la Conciliación?

Usted es un Miembro del Grupo de la Conciliación si era un distribuidor de Herbalife en EE. UU. que compró boletos para **dos o más** Eventos de Herbalife en Estados Unidos a partir del 1 de enero de 2009, inclusive. Quedan específicamente excluidos del Grupo de la Conciliación los miembros y exmiembros del President's Team y categorías superiores de Herbalife (lo que incluye a los miembros y exmiembros del Chairman's Club y Founder's Circle de Herbalife) en la medida en que dichas personas fueran miembros del President's Team o categorías superiores de Herbalife a lo largo del Período de la Demanda Colectiva, incluidos sus cónyuges, herederos, predecesores, sucesores, representantes, alter egos o cesionarios; también quedan excluidos todos los distribuidores de Herbalife en EE. UU. que anteriormente hubieran firmado una exención de las reclamaciones que son objeto del presente litigio.

LOS BENEFICIOS DE LA CONCILIACIÓN

7. ¿Qué dispone la Conciliación?

Herbalife pagará \$12,500,000 a un Fondo de la Conciliación. Después de deducir los honorarios de los abogados, las costas judiciales y demás gastos administrativos ("Fondo Neto de la Conciliación"), el Fondo Neto de la Conciliación se distribuirá a los Miembros del Grupo de la Conciliación que presenten reclamaciones válidas.

Asimismo, Herbalife ha acordado realizar ciertos cambios a sus políticas y procedimientos corporativos en relación con los Eventos Herbalife en EE. UU. durante al menos tres años desde la fecha en que el Tribunal otorgue la aprobación definitiva de esta Conciliación. Estas reformas corporativas se enumeran a continuación:

- 1) Herbalife deberá modificar sus Normas de Conducta y Distribución en EE. UU. para reflejar que la asistencia a los eventos no es obligatoria y no garantiza el éxito financiero.
- 2) Herbalife deberá modificar sus Normas de Conducta y Distribución en EE. UU. para reflejar que se prohíbe que los distribuidores declaren que la asistencia al evento es obligatoria o garantiza el éxito financiero.
- 3) En sus folletos para promocionar los Eventos Herbalife en EE. UU. para los que Herbalife venda boletos directamente (“Eventos Corporativos Herbalife en EE. UU.”), y en las partes del sitio web de Herbalife que promocionen los eventos Success Training Seminars (STS) en EE. UU., Herbalife deberá incluir una declaración de que la asistencia al evento no es obligatoria y no garantiza el éxito financiero.
- 4) Herbalife deberá modificar sus Normas de Conducta y Distribución en EE. UU. para que reflejen que la compra de boletos para Eventos Corporativos Herbalife en EE. UU. es reembolsable a través del procedimiento existente de devolución de la Compañía en virtud de su Garantía Estándar Gold. Asimismo, Herbalife también deberá permitir que los distribuidores cancele sus compras de boletos para Eventos Corporativos Herbalife en EE. UU. dentro de las 24 horas de la compra.
- 5) No se deberá permitir que los distribuidores de Herbalife compren más de dos boletos por Concesionaria para un determinado Evento Corporativo Herbalife en EE. UU.

8. ¿Cuánto dinero puede recibir de la Conciliación?

Debe presentar una reclamación válida de forma oportuna con el fin de recibir compensación monetaria de la Conciliación.

Pasada la fecha límite de las reclamaciones determinada por el Tribunal, el Administrador de las Reclamaciones deberá calcular el monto del Fondo Neto de la Conciliación. Luego, el Administrador de las Reclamaciones deberá dividir el monto del Fondo Neto de la Conciliación por la cantidad total de boletos para Eventos Herbalife en EE. UU. comprados por Reclamantes Autorizados (la “Adjudicación por Evento”).

Cada Miembro del Grupo de la Conciliación que presente un Formulario de Reclamación válido en tiempo y forma al Administrador de las Reclamaciones o sea autorizado de otro modo a recibir beneficios en virtud del Acuerdo de Conciliación (“Reclamante Autorizado”) tendrá derecho a recibir una Adjudicación por Evento por cada Eventos Herbalife en EE. UU. para el que el Reclamante Autorizado haya comprado un boleto. Los pagos realizados a un Reclamante Autorizado pueden exceder el monto total que el Reclamante Autorizado gastó en boletos para

asistir a Eventos Herbalife en EE. UU. durante el Período de la Demanda Colectiva, pero tendrán un límite total igual al 150 por ciento del monto total gastado en boletos por dicho Reclamante Autorizado.

El monto total de pagos asignados a los Reclamantes Autorizados no podrá exceder el monto del Fondo Neto de la Conciliación. En el caso de que el monto total de pagos asignados a los Reclamantes Autorizados exceda el monto del Fondo Neto de la Conciliación, la Adjudicación por Evento se reducirá de acuerdo a la escala graduada que se presenta a continuación. En virtud de la siguiente escala, la Adjudicación por Evento Herbalife de un determinado Reclamante Autorizado se reducirá de acuerdo a la cantidad de Eventos Herbalife en EE. UU. para los que el Reclamante Autorizado haya comprado boletos:

- (a) 2 a 5 U.S. Eventos Herbalife en EE. UU.: Adjudicación por Evento.
- (b) 6 a 10 Eventos Herbalife en EE. UU.: 75 por ciento de la Adjudicación por Evento para los boletos comprados para este subgrupo de eventos.
- (c) 11 a 15 Eventos Herbalife en EE. UU.: 50 por ciento de la Adjudicación por Evento para los boletos comprados para este subgrupo de eventos.
- (d) más de 16 Eventos Herbalife en EE. UU.: 25 por ciento de la Adjudicación por Evento para los boletos comprados para este subgrupo de eventos.

En el caso de que la cantidad total de pagos asignada a los Reclamantes Autorizados exceda el monto del Fondo Neto de la Conciliación en virtud de la escala graduada anterior, los pagos se realizarán a los Reclamantes Autorizados de forma prorrateada.

Debido a que el monto de cada pago depende de la cantidad de reclamaciones aprobadas, nadie puede saber anticipadamente de cuánto será su pago definitivo. No obstante, ningún pago de un Miembro del Grupo de la Conciliación excederá el 150 % del monto total que el Miembro del Grupo de la Conciliación gastó en boletos para asistir a Eventos Herbalife en EE. UU. durante el período que va desde el 1 de enero de 2009 hasta el 6 de abril de 2023, inclusive (el “Período de la Demanda Colectiva”).

CÓMO OBTENER UN PAGO: PRESENTACIÓN DE UNA RECLAMACIÓN

9. ¿Cómo puedo recibir un pago?

Debe completar un Formulario de Reclamación para recibir dinero en virtud de la Conciliación. Puede acceder a los Formularios de Reclamación en línea en www.HerbalifeClassActionSettlement.com. Si recibió un aviso por correo postal o correo electrónico que contiene un Número de Identificación de Aviso, puede acceder a información sobre el monto de dinero que gastó comprando boletos para Eventos Herbalife en EE. UU. desde el 1 de enero de 2009 de los que Herbalife guarde registros. Si cree haber gastado más dinero del que el Formulario de Reclamación afirma que gastó y desea reclamar un monto adicional, se le pedirá que proporcione la siguiente información sobre cada Evento Herbalife en EE. UU. adicional: (a) el nombre del evento; (b) la fecha del evento; (c) la ubicación del evento; y (d) el

Esta Conciliación afecta sus derechos legales aunque no haga nada.
¿Tiene preguntas? Diríjase a www.HerbalifeClassActionSettlement.com o llame al 866-217-4455.

costo del boleto para asistir al evento. No está obligado a suministrar documentación con el Formulario de Reclamación; no obstante, el Administrador de las Reclamaciones se reserva el derecho a solicitar información o documentación adicional para respaldar su reclamación.

También puede completar un Formulario de Reclamación en línea en www.HerbalifeClassActionSettlement.com.

Si prefiere un Formulario de Reclamación impreso, puede solicitar uno comunicándose con el Administrador de las Reclamaciones por teléfono al 866-217-4455 o por correo electrónico a info@HerbalifeClassActionSettlement.com, así como por U.S. Mail a Herbalife Class Action Settlement, P.O. Box 173076, Milwaukee, WI 53217.

10. ¿Cuál es la fecha límite para presentar un Formulario de Reclamación?

Como requisito para recibir el pago, los Formularios de Reclamación se deben presentar de manera electrónica o deben estar matasellados con fecha no posterior al 4 de agosto de 2023.

11. ¿Cuándo y cómo recibiré mi pago?

El Tribunal ha programado celebrar una audiencia el 16 de octubre de 2023 para decidir si aprueba o no la Conciliación. La audiencia se podrá celebrar en línea o cambiar para otra fecha u hora sin que mediase notificación adicional y, por lo tanto, le recomendamos que consulte www.HerbalifeClassActionSettlement.com para mayor información. Si el Tribunal aprueba la Conciliación, posteriormente podría haber una apelación contra esa decisión. Es difícil calcular cuánto tiempo llevará la resolución de la apelación.

Se le notificará acerca de cualquier pago de la Conciliación que se le haga por correo electrónico y/o mensaje de texto a teléfono celular. Asegúrese de proporcionar una dirección de correo electrónico y un número de teléfono celular válidos y actualizados en el Formulario de Reclamación. Al presentar un Formulario de Reclamación, acepto y doy mi consentimiento para recibir comunicados de manera electrónica a través de un correo electrónico o mensaje de texto a un teléfono celular (es posible que se apliquen tarifas por uso de datos). Cuando reciba el correo electrónico en el que se le notifica su pago, se le comunicarán una serie de opciones de pago digital, como PayPal o una tarjeta de débito virtual. Para muchos, esta es la opción más fácil y rápida para recibir dinero.

Si no desea recibir un pago digitalmente, tendrá la posibilidad de solicitar que el Administrador de las Reclamaciones le envíe un cheque por correo postal.

Se publicarán actualizaciones sobre la Conciliación y sobre cuándo se efectuarán los pagos en el Sitio Web de la Conciliación, www.HerbalifeClassActionSettlement.com.

12. ¿Qué sucede si mi información de contacto cambia después de presentar una reclamación?

Si, después de haber presentado un Formulario de Reclamación, cambia su dirección postal, su dirección de correo electrónico o su número de teléfono celular, tiene la responsabilidad de comunicarle al Administrador de las Reclamaciones su información actualizada. Puede notificar al Administrador de las Reclamaciones acerca de cualquier cambio en su dirección de correo postal, dirección de correo electrónico o teléfono celular comunicándose a la siguiente dirección:

Herbalife Class Action Settlement
P.O. Box 173076
Milwaukee, WI 53217
info@HerbalifeClassActionSettlement.com

13. ¿Qué sucede si no se reclama parte del dinero de la Conciliación?

Herbalife no tiene derecho a retener ninguna parte del Fondo de la Conciliación que no se pague o no se distribuya como parte de la administración de la Conciliación por cualquier motivo. En la medida en que, si fuese el caso, el Administrador de las Reclamaciones retuviera una parte no pagada o no distribuida del Monto de la Conciliación una vez concluida la administración de la Conciliación, los fondos remanentes se enviarán a un destinatario alternativo que el Tribunal apruebe como “siguiente más indicado”.

DERECHOS LEGALES RESUELTOS A TRAVÉS DE LA CONCILIACIÓN

14. ¿A qué renuncio si decido permanecer en el Grupo de la Conciliación?

Si usted es un Miembro del Grupo de la Conciliación y realiza una reclamación, o si no hace nada, exonerará todas sus reclamaciones, conocidas o desconocidas, que se basen en, surjan de o se relacionen con los Eventos Herbalife en EE. UU., ya sean organizados por Herbalife o distribuidores independientes, y quedará vinculado por las decisiones y fallos del Tribunal en relación con la Conciliación. Las Partes Exoneradas son Herbalife Nutrition Ltd., Herbalife International, Inc. y Herbalife International of America, Inc., y cada una de sus subsidiarias, casas matrices, filiales, entidades no constituidas en sociedades, divisiones, grupos, ejecutivos, directores, accionistas, socios, asociaciones, empresas conjuntas, empleados, agentes, subordinados, cesionarios, sucesores, aseguradoras, indemnizados, abogados, adquirientes y/o representantes actuales y anteriores, directos o indirectos, así como toda persona que no sea un Miembro del Grupo de la Conciliación y hubiera planeado, promocionado, hablado o dado una presentación en cualquier Eventos Herbalife en EE. UU. o vendido boletos para cualquier Eventos Herbalife en EE. UU. durante el Período de la Demanda Colectiva.

Este Aviso solo proporciona un resumen de las reclamaciones que se exigen. Los detalles específicos de las reclamaciones eximidas por los Miembros del Grupo de la Conciliación que no se excluyan de esta se establecen en el Acuerdo de Conciliación, que se puede consultar en www.HerbalifeClassActionSettlement.com.

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

15. ¿Tengo un abogado en la causa?

Sí. El Tribunal designó a los bufetes de abogados de Mark Migdal & Hayden y Mortgage Recovery Law Group, LLP para que los representen a usted y a los otros Miembros del Grupo de la Conciliación. Estos abogados se conocen como Abogados del Grupo. No se le cobrará por sus servicios.

MARK MIGDAL & HAYDEN

ETAN MARK

80 SW 8th Street

Suite 1999

Miami, Florida 33130

Teléfono: (305) 374-0440

MORTGAGE RECOVERY

LAW GROUP, LLP

Paul Levin

550 North Brand Boulevard,

Suite 1100

Glendale, California 91203

Teléfono: (818) 630-7900

16. ¿Debo conseguirme a mi propio abogado?

No necesita contratar a su propio abogado porque los Abogados del Grupo que presenta la demanda colectiva están trabajando en su nombre. Si quiere tener su propio abogado, puede contratar uno, pero será responsable del pago por los servicios de ese abogado. Por ejemplo, puede contratar a su propio abogado para que comparezca en el Tribunal en su nombre si desea que alguien que no sean los Abogados del Grupo que presenta la demanda se exprese por usted. También puede comparecer en nombre propio sin abogado.

17. ¿Cómo se les pagará a los abogados?

Usted no tiene que pagarles a los Abogados del Grupo. No se les ha pagado a los Abogados del Grupo por sus servicios desde que comenzó este caso. Recibirán una adjudicación de honorarios de abogados del Fondo de la Conciliación, así como un reembolso de los costos del litigio que adelantaron para tramitar las reclamaciones. Los honorarios compensarán a los Abogado del Grupo por investigar los hechos, litigar el caso y negociar y administrar la Conciliación. Los honorarios de abogados solicitados por los Abogados del Grupo no excederán treinta y tres y un tercio por ciento (33 1/3 %) del Monto de la Conciliación de \$12,500,000, es decir, \$4,166,667. Asimismo, los Abogados del Grupo solicitarán el reembolso de sus costos propios de litigio como parte de su pedido de honorarios de abogados, que se publicará en www.HerbalifeClassActionSettlement.com al menos 14 días antes de la fecha límite para objetar.

Esta Conciliación afecta sus derechos legales aunque no haga nada.

¿Tiene preguntas? Diríjase a www.HerbalifeClassActionSettlement.com o llame al 866-217-4455.

Los Abogados del Grupo también le pedirán al Tribunal que apruebe pagos en concepto de compensación por servicios que no excederán treinta mil dólares (\$30,000) a cada uno de los Representantes del Grupo individuales, a saber, Patricia Rodgers, Jennifer Ribalta y Izaar Valdez.

Los costos relacionados con el diligenciamiento de este Aviso y la administración de la Conciliación se pagan a través del Fondo de la Conciliación.

EXCLUIRSE DE LA CONCILIACIÓN

Si no desea recibir compensación monetaria de la Conciliación y desea conservar su derecho, si lo tuviera, de demandar a Herbalife por su cuenta en relación con las cuestiones legales de este caso, deberá tomar medidas para apartarse de la Conciliación. Esto se llama excluirse o "salir" del Grupo de la Conciliación.

18. ¿Cómo me excluyo de la Conciliación?

Si deseara conservar el derecho de demandar o continuar demandando a Herbalife sobre la base de las reclamaciones que se resuelven en la Conciliación, debe tomar medidas para excluirse del Grupo de la Conciliación. En ocasiones, esto se llama “salir” del grupo. Sin embargo, si se excluye, no será elegible para recibir un pago monetario de la Conciliación.

Puede excluirse de la Conciliación enviando una carta por correo postal o enviando un correo electrónico al Administrador de las Reclamaciones con la siguiente información:

- Su nombre y apellido, dirección postal, número de teléfono y/o dirección de correo electrónico.
- La declaración “Deseo excluirme del Grupo de la Conciliación y no deseo participar en la Conciliación de *Lavigne, et al. v. Herbalife*, N.º 2:18-cv-07480-JAK (MRWx)” o una formulación esencialmente similar a estos efectos que sea clara y no dé lugar a dudas.

Su carta de exclusión debe estar firmada por usted, personalmente, y no por su abogado u otra persona que actúe en su nombre. Las exclusiones “masivas” o “grupales” realizadas en nombre de varias personas o clases de personas se considerarán inválidas.

Debe enviar su carta por First-Class Mail (correo de primera clase), matasellada hasta el 4 de agosto de 2023, inclusive, a la siguiente dirección:

Herbalife Class Action Settlement
P.O. Box 173076
Milwaukee, WI 53217

Como alternativa, puede solicitar excluirse de la Conciliación enviándole un correo electrónico al Administrador de las Reclamaciones con la información anterior a info@HerbalifeClassActionSettlement.com.

No puede excluirse enviando una notificación por correo postal a ninguna otra dirección ni enviando un correo electrónico a ninguna otra persona. No puede excluirse por teléfono.

Esta Conciliación afecta sus derechos legales aunque no haga nada.

¿Tiene preguntas? Diríjase a www.HerbalifeClassActionSettlement.com o llame al 866-217-4455.

Si presenta un Formulario de Reclamación y también una Solicitud de Exclusión, la Solicitud de Exclusión se considerará nula.

19. Si no me excluyese, ¿puedo demandar a Herbalife por lo mismo más adelante?

No. Salvo que se excluya, usted renuncia al derecho a demandar a Herbalife por las reclamaciones que la Conciliación resuelve. Debe excluirse del Grupo de la Conciliación si desea intentar iniciar su propia reclamación.

20. ¿Qué sucede si me excluyo?

Si se excluye, no tendrá derechos como miembro del Grupo de la Conciliación en virtud de esta; no recibirá ningún pago como parte de la Conciliación; no estará obligado por las órdenes o sentencias que en el futuro se dicten en este caso; y conservará el derecho, si lo tuviese, de iniciar una demanda por los motivos que se alegan en el caso, sin que los costos y honorarios en los que incurra se paguen a través del Fondo Neto de la Conciliación.

21. Si me excluyo, ¿sigo estando representado por los Abogados del Grupo?

No. Los Abogados del Grupo representan a los miembros del Grupo de la Conciliación. Si se excluye del Grupo de la Conciliación, no será representado por los Abogados del Grupo.

CÓMO REALIZAR COMENTARIOS SOBRE LA CONCILIACIÓN O PRESENTAR UNA OBJECCIÓN

22. ¿Cómo le digo al Tribunal que me agrada o no me agrada la Conciliación?

Si es Miembro del Grupo de la Conciliación y no se excluye de esta, puede realizar comentarios sobre la Conciliación u objetarla, lo que incluye decirle al Tribunal que le agrada o no le agrada la Conciliación. Al presentar una objeción, sin embargo, le pide al Tribunal que rechace la aprobación de la Conciliación. Tenga en cuenta que el Tribunal solo está facultada para aprobar o rechazar la Conciliación. No puede cambiar los términos de la Conciliación de forma unilateral.

Si el Tribunal niega la aprobación definitiva, no se realizará ningún pago de la Conciliación y la demanda contra Herbalife continuará. Si eso es lo que desea que suceda, debe presentar una objeción.

Si es un Miembro del Grupo de la Conciliación, puede rechazar la Conciliación si no le gusta alguna de sus partes. Puede dar los motivos por los que piensa que el Tribunal no debería aprobarla. El Tribunal considerará su postura, pero solo puede aprobar o rechazar la Conciliación y no puede modificar los términos de la Conciliación. Cualquier objeción a la Conciliación propuesta debe

Esta Conciliación afecta sus derechos legales aunque no haga nada.

¿Tiene preguntas? Diríjase a www.HerbalifeClassActionSettlement.com o llame al 866-217-4455.

hacerse por escrito. Si presenta o envía una objeción escrita en tiempo y forma, tiene la opción, aunque no la obligación, de comparecer en la Audiencia de Aprobación Definitiva, ya sea en persona o a través de su abogado. Si compareciera a través de su propio abogado, es responsable de contratar y pagarle a ese abogado. Todas las objeciones escritas y documentos de respaldo deben (a) identificar claramente el nombre y el número del caso (*Lavigne, et al. v. Herbalife*, N.º 2:18-cv-07480-JAK (MRWx)); (b) presentarse al Tribunal enviándolas por correo al secretario del Tribunal al Tribunal de Distrito de EE. UU. para el Distrito Central de California, División Oeste, First Street Courthouse, 350 W. 1st Street, Courtroom 10B, Los Angeles, CA 90012, entregándolos en persona en cualquier sede del Tribunal de Distrito de EE. UU. para el Distrito Central de California o electrónicamente a través del Sistema Electrónico de Presentación de Casos/Gestión de Casos del Tribunal de Distrito de EE. UU. para el Distrito Central de California; (c) la objeción también debe enviarse por correo postal o correo electrónico al Administrador de las Reclamaciones a Herbalife Class Action Settlement, P.O. Box 173076, Milwaukee, WI 53217, info@HerbalifeClassActionSettlement.com o presentarse electrónicamente a través del formulario proporcionado en www.HerbalifeClassActionSettlement.com; (d) la objeción debe indicar si se aplica solo al objetor, a un subgrupo específico del Grupo de la Conciliación o a todo el Grupo de la Conciliación y también debe especificar los fundamentos de la objeción; y (e) presentarse o tener un matasello con fecha no posterior al 4 de agosto de 2023.

23. ¿Cuál es la diferencia entre excluirse y presentar una objeción?

Excluirse del Grupo de la Conciliación significa que dejará de ser Miembro del Grupo de la Conciliación y no desea que esta se aplique a usted. Una vez que se excluya, pierde derecho a recibir los beneficios de la Conciliación o a presentar una objeción con respecto a cualquier aspecto de esta porque el caso ya no lo afecta.

Debe presentar una objeción a la Conciliación cuando no esté de acuerdo con algún aspecto de esta y piense que el Tribunal no debe otorgar la Aprobación Definitiva a la Conciliación. Una objeción, al igual que un comentario, permite que se escuchen sus opiniones en el Tribunal.

NO HACER NADA

24. ¿Qué ocurre si no hiciera nada?

Si no hace nada y el Tribunal otorga la Aprobación Definitiva de la Conciliación, usted será miembro del Grupo de la Conciliación, pero no recibirá dinero de esta Conciliación, y no podrá demandar a Herbalife por la conducta que se alega en este caso.

LA AUDIENCIA DE IMPARCIALIDAD DEL TRIBUNAL

25. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba la Conciliación?

Esta Conciliación afecta sus derechos legales aunque no haga nada.
¿Tiene preguntas? Diríjase a www.HerbalifeClassActionSettlement.com o llame al 866-217-4455.

El Tribunal celebrará una Audiencia de Imparcialidad el 16 de octubre de 2023 a las 8:30 a. m., en línea o presencialmente en First Street Courthouse, 350 W. 1st Street, Courtroom 10B, Los Angeles, CA 90012. En esta audiencia, el Tribunal considerará si la Conciliación es justa, razonable y adecuada. Si hubiese objeciones, el Tribunal las considerará.

El Tribunal también podrá decidir cuánto se les pagará a los Abogados del Grupo en concepto de honorarios y reembolso de gastos. Después de la audiencia, el Tribunal decidirá si aprueba la Conciliación.

El Tribunal podrá celebrar la Audiencia de Imparcialidad de forma electrónica, reprogramarla o cambiar cualquiera de las fechas límites que se describen en este Aviso. La fecha de la Audiencia de Imparcialidad podrá cambiar sin previo aviso a los Miembros del Grupo de la Conciliación. Asegúrese de consultar el sitio web, www.HerbalifeClassActionSettlement.com, para conocer novedades acerca de dichos cambios. También puede acceder al expediente del caso a través del sistema de acceso público a registros electrónicos judiciales (Public Access to Court Electronic Records, PACER) del Tribunal en <https://ecf.cacd.uscourts.gov>.

26. ¿Tengo que asistir a la Audiencia de Imparcialidad?

No. Los Abogados del Grupo contestarán las preguntas que el Tribunal tuviese. Usted podrá concurrir, asumiendo el costo, si así lo desea. Si envía una objeción, no será necesario que se presente ante el Tribunal para hablar sobre ella. Siempre que hubiese enviado por correo o presentado su objeción por escrito en debido tiempo y forma, el Tribunal la considerará. También puede pagarle a su propio abogado para que concurra, aunque no es necesario que lo haga.

27. ¿Puedo hablar en la audiencia?

Puede solicitarle permiso al Tribunal para hablar en la Audiencia de Imparcialidad. Para hacerlo, debe incluir una declaración en su objeción escrita para indicar que tiene la intención de concurrir a la audiencia. Debe incluir su nombre, dirección y firma.

No podrá hablar en la audiencia si se excluye del Grupo.

CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN

28. ¿Cómo puedo obtener más información?

En este Aviso se resume la Conciliación propuesta. El Acuerdo de Conciliación y otros documentos importantes del caso contienen información adicional. Puede obtener una copia del Acuerdo de Conciliación, consultar otros documentos importantes del caso, y recibir información y actualizaciones adicionales visitando www.HerbalifeClassActionSettlement.com.

Todos los documentos del caso que han sido presentados públicamente en este caso también están disponibles en línea a través del sistema PACER del Tribunal en <https://ecf.cacd.uscourts.gov>. Este caso se denomina *Lavigne, et al. v. Herbalife*, N.º 2:18-cv-07480-JAK (MRWx). También

Esta Conciliación afecta sus derechos legales aunque no haga nada.

¿Tiene preguntas? Diríjase a www.HerbalifeClassActionSettlement.com o llame al 866-217-4455.

puede obtener los documentos del caso visitando la oficina del secretario del Tribunal para el Tribunal de Distrito de EE. UU. para el Distrito Central de California, División Oeste, en 350 W. 1st Street, Suite 4311, Los Angeles, CA 90012-4565, de 9:00 a. m. a 4:00 p. m., de lunes a viernes, salvo feriados judiciales.

Puede obtener información adicional o solicitar una copia del Acuerdo de Conciliación llamando de forma gratuita al 866-217-4455 o comunicándose con el Administrador de las Reclamaciones por correo electrónico a info@HerbalifeClassActionSettlement.com o por correo postal a Herbalife Class Action Settlement, P.O. Box 173076, Milwaukee, WI 53217.

NO LLAME POR TELÉFONO AL TRIBUNAL NI A LA OFICINA DEL SECRETARIO DEL TRIBUNAL PARA CONSULTAR SOBRE ESTE ACUERDO O EL PROCESO DE RECLAMACIONES.